

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-C-DIC- **630**

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de **"INTERBORO TRANSPORT S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 23 de octubre de 2006.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 933-DJ-06 de 24 de octubre de 2006, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informes No. 445-IC-CI de 24 de octubre de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de **"INTERBORO TRANSPORT S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

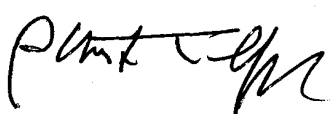
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; y, b) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **27 OCT. 2006**


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 31 de octubre del 2006.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º



DOY FE: Que en fecha de hoy, 1 de Noviembre del 2006, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 429 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 1 de Noviembre del 2006.

DR. REMIGIO AUCUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

